



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL**

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Atmoradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 11 de 2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja de otras aplicaciones de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de (177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Almoradiel 6 de agosto de 2015.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

*N.º I.-6596*